



00000000

1 No AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPANIA QUIVE S.A.-----
4 CUANTIA: \$ 600,00 .-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera
6 cantonal del mismo nombre, Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los ocho
8 días del mes de Agosto del dos mil, ante
9 mi, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ

5210

10 BOHORQUEZ, Notario Público Titular
11 Trigesimo Novena de este Cantón,
12 comparece: el señor Abogado PEDRO J.
13 VALVERDE RUBIRA, quien declara ser de
14 estado civil casado, en su calidad de
15 Gerente de la compañía QUIVE S.A.,
16 conforme consta de la copia de su
17 nombramiento y del Acta de la Junta
18 General Universal de Accionistas, que se
19 adjunta como documento habilitante.- El
20 compareciente es mayor de edad,
21 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
22 capaz para obligarse y contratar a quien
23 de conocerlo personalmente doy fe.- Bien
24 instruido en el objeto y resultados de
25 esta escritura a la que procede con
26 amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento me presenta la minuta del
28 tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-

Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigesimo Novena
GUAYAQUIL

1 Sirvase insertar en el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo una en la
3 que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la
5 compañía QUIVE S.A., que se otorga al
6 tenor de las siguientes cláusulas:
7 PRIMERA: OTORGANTES. - Comparece al
8 otorgamiento y suscripción de la presente
9 escritura pública, el señor Abogado PEDRO
10 J. VALVERDE RUBIRA, casado, a nombre y en
11 representación de la compañía QUIVE S.A.,
12 en su calidad de Gerente, conforme lo
13 acredita con la copia certificada del
14 nombramiento que se agrega. SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES. - Uno. - La compañía QUIVE
16 SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con un
17 capital social de ochocientos cincuenta
18 y tres mil sucres (S/.853.000) mediante
19 Escritura Pública autorizada por la
20 Notaría Décima Tercera del Cantón
21 Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García,
22 el día diecisiete de agosto de mil
23 novecientos ochenta y uno, debidamente
24 aprobada por la Intendencia de Compañías,
25 e inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Guayaquil el día trece de enero de
27 mil novecientos ochenta y dos. Dos. -
28 Mediante Escritura Pública otorgada por



el Notario Vigésimo Octavo del cantón,
 Abogado Eugenio Ramírez, el nueve de
 diciembre de mil novecientos ochenta y
 4 ocho e inscrita en el Registro Mercantil
 5 el veintiséis de septiembre de mil
 6 novecientos ochenta y nueve, la compañía
 7 QUIVE S.A. aumentó su capital social a la
 8 suma de dos millones cien mil sucres y
 9 reformó su estatuto social. Tres.-
 10 Mediante escritura pública otorgada por
 11 el Notario Vigésimo Primero del Cantón,
 12 Abogado Marcos Días, el veintitrés de
 13 agosto de mil novecientos noventa y
 14 cinco, e inscrita en el Registro
 15 Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete
 16 de mayo de mil novecientos noventa y
 17 seis, la compañía QUIVE S.A., aumentó su
 18 capital social a la suma de cinco
 19 millones de sucres y reformó su estatuto
 20 social. Cuatro.-La Junta General
 21 Universal de accionistas de la compañía
 22 QUIVE S.A. en sesión celebrada el veinte
 23 de junio de dos mil, resolvió:
 24 Cuatro.uno.-Convertir de sucres a dólares
 25 de los Estados Unidos de América y
 26 aumentar el capital suscrito de la
 27 compañía QUIVE S.A., a la suma de
 28 ochocientos dólares de los Estados

Ab. Eugenio S. Ramírez R.
 Notario Trigesimo Novena
 GUAYAQUIL

1 Unidos de América, conforme consta del
2 Acta de Junta General Universal de
3 Accionistas, celebrada el veinte de junio
4 de dos mil. Cuatro.dos.-Aumentar el
5 capital autorizado de la compañía QUIVE
6 S.A., a la suma de mil seiscientos
7 dólares de los Estados Unidos de América
8 conforme consta del Acta de Junta General
9 Universal de Accionistas, celebrada el
10 veinte de junio de dos mil y, Cuatro.
11 tres.- Reformar el artículo cuarto del
12 Estatuto Social, relativo al capital y
13 las acciones de la compañía. TERCERA:
14 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
15 SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos,
16 el señor Abogado Pedro Valverde, por los
17 derechos que representa, en su calidad
18 antes invocada declara, bajo juramento:
19 Uno.- Que el capital suscrito de la
20 compañía QUIVE S.A. queda convertido de
21 sucres a dólares de los Estados Unidos de
22 América y aumentado en la cantidad de
23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA, es decir a la cantidad de
25 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA mediante la emisión y
27 suscripción de quince mil nuevas acciones
28 ordinarias y nominativas, de cuatro



000000004

1 centavos de dólar de los Estados Unidos
2 de América (US: \$0,04) cada una, conforme
3 consta en el Acta de la sesión de Junta
4 General Universal de Accionistas
5 celebrada el día veinte de junio de dos
6 mil, cuya copia certificada se adjunta
7 como documento habilitante. Dos.- Que el
8 capital autorizado queda aumentado en MIL
9 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA, (us: \$ 1.200) es decir a la
11 cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (1.600).
13 Tres.- Que las nuevas acciones a emitirse
14 con motivo de presente Aumento de Capital
15 han sido suscritas y pagadas, en su
16 totalidad por el accionista Abogado Pedro
17 J. Valverde Rubira, conforme consta del
18 Acta de la sesión de Junta General
19 Universal de Accionistas celebrada el
20 día veinte de junio de dos mil. Cuatro.-
21 Que el Estatuto Social de la compañía,
22 queda reformado en lo relativo al capital
23 social y las acciones, en los términos
24 constantes en el Acta de la sesión
25 de Junta General Universal de Accionis-
26 tas. A celebrada el día veinte de junio
27 de dos mil. Cinco.- Que el suscriptor
28 del presente aumento de capital es de

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Triguésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: AUTO-
2 RIZACION: Autorizo a los Abogados Pedro
3 X. Valverde Rivera y Andrés Miranda
4 Vázquez, para que de manera individual o
5 conjunta realicen cuantos trámites
6 sean necesarios para la perfección
7 jurídica de los actos societarios
8 acordados por la Junta General. QUINTA:
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a
10 esta Escritura Pública para que formen
11 parte integrante de ella: a) Copia
12 certificada del nombramiento del señor
13 Abogado Pedro J. Valverde Rubira, como
14 Gerente de la compañía; y, b) Copia
15 certificada del acta de Junta General
16 Universal de la compañía celebrada el día
17 veinte de junio de dos mil. Agregue
18 usted, señor Notario, las demás
19 formalidades de estilo necesarias para la
20 perfección jurídica de los actos
21 societarios contenidos en el presente
22 instrumento. (firmado) Abogado Pedro X.
23 Valverde Rivera. Registro número siete
24 mil ochocientos ochenta y cuatro del
25 Colegio de Abogados del Guayas. HASTA
26 AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En
27 consecuencia, el otorgante se ratifica en
28 el contenido de la minuta inserta la que

Guayaquil, 1 de junio del 2000

000000005



Señor Abogado Don
PEDRO JOSÉ VALVERDE RUBIRA
Ciudad.

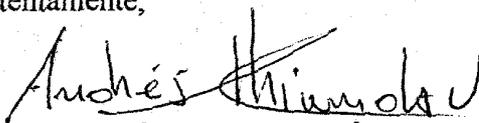
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **QUIVE S.A.**, reunida en Guayaquil el día de hoy, ha tenido a bien reelegirlo a Usted para el desempeño del cargo de **GERENTE** de la Compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**.

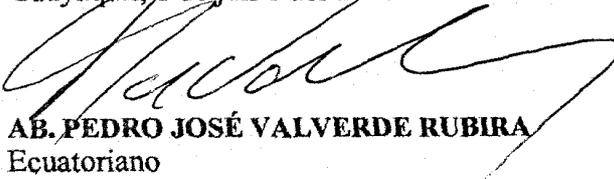
La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 17 de agosto de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de enero de 1982.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


LIC. ANDRÉS MIRANDA VÁSQUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 1 de junio del 2000


AB. PEDRO JOSÉ VALVERDE RUBIRA
Ecuatoriano
C.I. # 0901905489
Avenida Quito # 936 y calle Vélez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 36072 Registro Mercantil No.
10503 Repertorio No. 43278

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de junio del 2000


Eugenio S. Kausch
Notario Trigesimo Novena
GUAYAQUIL

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





000000006

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA QUIVE S.A.
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DE 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de 2.000, a las 10h00, comparece al local social de la compañía ubicado en la avenida Quito No. 936 en su intersección con la calle Vélez, los señores accionistas de la compañía QUIVE S.A, que a continuación se mencionan:

1.- El abogado Pedro J. Valverde Rubira, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS (4.972) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

2.- La señora Ingrid Valverde Rivera, propietaria de SIETE acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

3.- El abogado Pedro X. Valverde Rivera, propietario de SIETE acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

4.- La señora Karina Valverde Rivera, propietaria de SIETE acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

5.- La licenciada Aurora Valverde Rivera, propietaria de SIETE acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, lo cual constituye un total del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00). De inmediato, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías; preside la Junta el Presidente de la compañía, Abogado Pedro X. Valverde Rivera y actúa como Secretario el Gerente de la misma, Abogado Pedro J. Valverde Rubira

A continuación, la sala resuelve por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Convertir de sucres a dólares y Aumentar el Capital Suscrito de la compañía .
- 2.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía.
- 3.- Reformar su Estatuto Social.
- 4.- Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez jurídica de lo resuelto por la Junta General.

En el primer punto del orden del día, el Presidente procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la Compañía QUIVE S.A. en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 600) , el cual será pagado en numerario. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0,04) cada una; una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicho aumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente **PRIMERA RESOLUCION:** CONVERTIR DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUIVE S.A, EN SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 600), DE MODO QUE EL CAPITAL SUSCRITO QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 800) . EL REFERIDO AUMENTO, SERA PAGADO EN NUMERARIO. COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO, SE EMITIRAN QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 0,04) CADA UNA. LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR EL ABOGADO PEDRO J. VALVERDE RUBIRA.

En el segundo punto del orden del día, el Presidente procede a explicar a los asistentes que como consecuencia de la elevación del capital suscrito de la compañía, es necesario aumentar el capital autorizado de la misma; una vez analizado tal argumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente **SEGUNDA RESOLUCION:** AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA QUIVE S.A, A MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US. \$ 1.600).

En el tercer punto del orden del día, el Presidente informa a los presentes respecto de la necesidad, dado los anteriores aumentos, de reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: " Artículo cuarto.- El capital social autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600); el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Al respecto, la sala luego de deliberar adopta por unanimidad La siguiente **TERCERA RESOLUCION:** REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: " Artículo Cuarto.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600); el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0,04) cada una,



capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

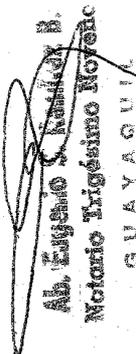
En el cuarto punto, el Presidente procede a explicar a los presentes que es necesario autorizar al Gerente de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General; al respecto, la sala luego de deliberar adopta por unanimidad la siguiente **CUARTA RESOLUCION: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, ABOGADO PEDRO J. VALVERDE RUBIRA, A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede quince minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída en voz alta por secretaría es aprobada por unanimidad, con lo cual termina la presente Junta a las 11h30.

Para constancia de lo actuado, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales, y demás leyes pertinentes, suscriben la presente acta el Presidente, los accionistas presentes y el Secretario que certifica. f.) Abg. Pedro X. Valverde Rivera, Presidente; f.) Abg. Pedro J. Valverde Rubira; f.) Abg. Pedro X. Valverde Rivera; f.) Karina Valverde Rivera; f.) Ingrid Valverde Rivera ; f.) Aurora Valverde Rivera ; f.) Abg. Pedro J. Valverde Rubira, Secretario de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas de la empresa, al que me remitiré en caso de ser necesario.


ABG. PEDRO J. VALVERDE RUBIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA.


Ab. Eugenio S. Román R.
Notario Triguésimo Novenc
GUAYACUIL



000000008

1 de conformidad con la Ley queda
2 formalizada a Escritura Pública para que
3 surta sus correspondientes efectos
4 legales.- La cuantía de la presente
5 escritura es tal como consta en la matriz
6 de la misma. El compareciente me exhibió
7 sus respectivas cédulas de ciudadanía.
8 Leída esta Escritura de principio a fin,
9 por mí el Notario en alta voz al
10 otorgante, éste la aprueba y firma en
11 unidad de acto, conmigo el Notario, de
12 todo lo cual doy fe.

14 p' LA COMPANIA QUIVE S.A.

15 R.U.C.No. 0990608733001

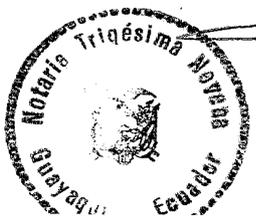
18 AB. PEDRO J. VALVERDE RUBIRA
19 GERENTE

20 C.C.No. 0901905489 C.V.No.

22 EL NOTARIO

24 AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

25 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
26 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A OCHO DE =
27 AGOSTO DEL DOS MIL . =



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

R A =

Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2.000, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUIVE S.A. HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO SU CONTENIDO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0007863 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2.000, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), EN ESTA FECHA . = = = = = GUAYAQUIL, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2.000.



Eugenio S. Ramirez B.

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00.6-11-0001863 dictada el 18 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Referencia de la Compañía QUIVE S.A.

de fojas 48489

48.501 número 10989 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14754 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 02 de Mayo del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado

de autorización de la Cámara de

Guayaquil, 02 de Mayo del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 13,88 =

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 00-G-IJ-0007863 de fecha 18 de Diciembre del 2000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "QUIVE S.A."; de fecha 17 de Agosto de 1981 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 11 de Mayo del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil